COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 08 de julio de 2020

C.E.S.C./N° 054 /2020

Señor Ministro

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en el marco del Decreto N° 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N° 6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS*", con el objeto de hacer referencia a la Nota D.G.A.F. /N° 797/2020 de fecha 2 de julio de 2020, recibida el 06 de julio, por lo cual se manifiesta lo siguiente:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asunción, 02 de julio de 2020

Nota D.G.A.F. N° 797 / 2020

Señor
ARNALDO GIUZZIO BENITEZ, Coordinador General
Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid – 19
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco del Decreto N° 3582/2020 *"Por el cual se constituye la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid – 19 (CESC)..."*, a los efectos de remitir la Nota DOC N° 618/2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), dependiente de esta Dirección General, en la que solicita poner en conocimiento de la CESC los reparos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) sobre los siguientes procesos: CVE N° 15/2020, CVE N° 16/2020; CVE N° 18/2020; CVE N° 20/2020; CVE N° 27/2020, CVE N° 34/2020; CVE N° 40/2020 y CVE N° 41/2020.

Al respecto, se informa que los reparos hacen mención que, entre la documentación, de los procesos mencionados, no se observa la constancia de la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid – 19 y que la DOC ha dado respuesta indicando dichos procesos de compras han iniciado en fechas previas a la conformación de la CESC por lo que no cuentan con constancia precedente conforme al Artículo 9 del Decreto N° 3582/2020.

Ante lo expuesto, se solicita a la CESC pueda expedirse sobre lo manifestado por la DNCP de manera a poder continuar con los trámites administrativos, presupuestarios y financieros de los procesos de compras en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

En ese sentido vale la pena mencionar que de acuerdo a la revisión pormenorizada del legajo remitido por ustedes, surgen los siguientes comentarios:

- Que, la DNCP no ha solicitado Constancia de admimisibilidad de la CESC para los llamados identificados como CVE N° 15, CVE N° 20, y CVE N° 27, por lo que el pedido del MSPyBS no corresponde. Asimismo, mencionar que los numeros de CVE citados forman parte del informe Nota CESC N° 30/2020, donde se ha sentado posición al respecto de estos llamados, quedando bajo la exlusiva responsabilidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social la continuación o no de los procesos, con las siguientes observaciones expuestas mas abajo:

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Zully G. Rolón
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SENAD

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID-19

380526	ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROTECCION BIOLOGICA PARA CONTINGENCIA	CVE	15	El estado de los contratos según % de ejecución de órdenes de compra. BASE BASE: 100% de ejecución CHACO INTERNACIONAL: 100% de ejecución GT SCIENTIFIC: más del 67% según ítem. NL FARMA: 100% de ejecución NATURA: pedido de rescisión de contrato por mutuo acuerdo (no consta).	Informe de la Comisión Nota 30
381932	ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS GENERALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	CVE	20	Se observan inconsistencias en cuanto a la fecha de designación de miembros del Comité de Evaluación y fecha del Informe de Evaluación. JCM FARMA S.A.: 72% de ejecución de órdenes de compra (promedio de los 15 ítems) y en incumplimiento de contrato en algunos ítems (en mora). B BRAUN MEDICAL: 65% de ejecución de órdenes de compra (en promedio). CODEX S.R.L.: 50% de ejecución de órdenes de compra y en la entega de productos. PROSALUD FARMA S.A.: 27% de ejecución de órdenes de compra (promedio de dos ítems). BIOTENG: en DGAF (contrato en revisión para ajuste de texto).	Informe de la Comisión Nota 30
382183	ADQUISICIÓN DE INSUMOS BASICOS PARA LA CONTINGENCIA COVID 19	CVE	27	INFOTEC: 100% de ejecución de órdenes de compra y de entrega. DROGUEPAR y BASE BASE: en reevaluación de contratos, en DGAF. Precio adjudicado de DROGUEPAR es 30% superior al precio referencial e INFOTEC 44% por encima	Informe de la Comisión Nota 30

2. Que, en cuanto al llamado CVE 16 con ID 381898 surge lo siguiente:

CVE 16/20	**ID en Contrataciones Públicas**	**381898**
	Nombre del llamado	**"Adquisición urgente de equipos de terapia para coberturas de contingencia COVID 19"**
	Estado	**Contrato firmado.**
	Inicio de llamado	09/03/20
	Comunicación de Publicación DNCP	16/03/20
	Monto programado	**19.061.812.000**
	Dictamen Jurídico DOC "Acreditación del supuesto de excepción"	10/03/20
	Remisión de Invitaciones	17/03/20
	Cantidad de Empresas invitadas	4
	Fecha Apertura de Ofertas	17/03/20

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Zully G. Rolón E.
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SENAD

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID-19

Línea de Tiempo del proceso para la recomendación de la Adjudicación	Oferentes presentados	4 Casa Boller – Imese S.A. – Argon SRL – Consorcio Soluiciones Hospitalares
	Comité de evaluación	19/03/20 – DGAF 20/03/20 – DGGIES
	Inicio de la Evaluación	20/03/20
	Termino de la Evaluación	27/03/20
	Proveedores recomendados para adjudicación por el Comité de Evaluación.	Imese S.A. Casa Boller S.A. Argon S.R.L.
	Lotes recomendados para la adjudicación	Equipo médico para terapia. Lote 1 - San Juan –Encarnación Lote 2 – Concepción – P.J. Caballero Lote 4 – Cordillera – Cnel. Oviedo - Villarrica
	Ítems declarados desierto	Lote 3 -
	Monto total de la recomendación de adjudicación por el comité de evaluación	**3.267.400.000**

Del cuadro expuesto precedentemente se colige que el inicio del llamado fue el 09 de marzo de 2020, por lo que fue anterior a la fecha de creacion de la CESC, que lleva a la inteligencia que NO CORRESPONDE LA CONSTANCIA de admisibilidad que solicitan.

Sin embargo, queremos hacer notar que se han hecho observaciones sobre este ID que han llevado a la Comisión a recomendar su anulación o retrotraer a una instancia que permita su control y verificación -por medio de la Nota CESC N° 30/2020-, habida cuenta que por ejemplo, las invitaciones fueron remitidas a los oferentes un día antes y solo a 4 empresas que han ofertado cada una por un lote distinto de los 4 con que contaba el llamado y que fueron adjudicados, contraviniendo principios de igualdad, libre competencia y por supuesto la transparencia. Amén de todos los aspectos observados por la DNCP.

3. ***CVE 18/2020 Llamado ID 381879 – Adquisición de equipos y accesorios varios para gases médicos para dependencias del MSPy BS para la contingencia 19 covid.***

DATOS BÁSICOS DE LA LICITACIÓN

ID DE LA LICITACIÓN	381879
DENOMINACIÓN	Adquisición de equipos y accesorios varios para ases médicos para dependencias del MSP y BS para Contingencia 19-Ncov
TIPO DE PROCEDIMIENTO	CE - Contratación por Excepción
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	Por ítem

Abg. René M. Fernández
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Zully G. Rolón E.
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SENAD

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Comisión Especial de Sup. y Control de Compras

FIRMA ADJUDICADA	ARGON S.R.L.
	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
MONTO ADJUDICADO	**G. 792.980.500**
Fecha de apertura de sobres	**16/03/2020**

Surge lo siguiente:

Que, Se ha constatado que de acuerdo a documentaciones visualizadas el llamado fue anterior a la creacion de la CESC, que lleva a la inteligencia que NO CORRESPONDE LA CONSTANCIA de admisibilidad que solicitan.

Sin embargo, queremos hacer notar que se han hecho observaciones sobre este ID que han llevado a la Comisión a recomendar su anulación o retrotraer a una instancia que permita su control y verificación según NOTA CESC N° 30/2020.

4. ID 382287: CVE 34/2020 – Abastecimiento Simultáneo: "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA CONTINGENCIA COVID-19".

Invitados	Casa Boller S.A., Vicente Scavone & Cía S.A.E, Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A.
Apertura	1/04/2020
Evaluación	1/04/2020
Contrato	N° 202 del 27 de Abril de 2020
Análisis de Experiencia	25% del monto ofertado
Adjudicación	Único proveedor presentado **LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.** **Ítem adjudicado:** Hidroxicloroquina de 400 mg., **Cantidad adjudicada:** 170.000 comprimidos de 1.400.000 solicitados. **Nombre Comercial:** Supretic Forte. **Procedencia:** Paraguay. **Embalaje:** Paquete de 100 Blisters. Certificado de Registro Sanitario N° 18190-01-EF 9 de fecha Noviembre de 2017, expedido por la DNVS. **OFERENTE ADJUDICADO: LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. - RUC 80000146-0.** **PRECIO UNITARIO ADJUDICADO:** Gs. 4.120 por comprimido. **VARIACIÓN:** 17,71 % por encima del precio referencial. **MONTO TOTAL:** Gs. 700.400.000. Forma parte de la oferta una fotocopia autenticada del Acta de precios aprobada en fecha 27/04/2020 Inf. N°

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social

Zully G. Rolón B.
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SENAD

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID-19 – PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

	45, Hoja N° 5, DDJJ N° 281, expedida por la Sección Costos de la DNVS ante la solicitud de la firma Laboratorio de Productos Éticos C.E.I.S.A., en la cual consta que el Medicamento denominado Supretic Forte – Comprimidos recubiertos, tiene un precio máximo de venta con IVA incluido de Gs. 160.000 por Caja de 30 comprimidos, arrojando un precio unitario por comprimido de Gs. 5.333.
Precio Referencial	**Gs. 3.500 por comprimido.** En cuanto al Estudio de mercado para la obtención del precio referencial, obra en el expediente la Nota de fecha 29 de marzo de 2020, emitida por la Sección de Planificación del Dpto. de Planificación y Presupuesto dependiente la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS por la cual se recomienda ajustar los precios referenciales de acuerdo al pedido de la dependencia solicitante (Nota DGGIES/DG N° 146/20), exponiendo la excepción prevista en el Punto 3 de la Resolución DNCP N° 411/2018. Sin embargo, la nota mencionada no puede ser visualizada dentro de la carpeta del expediente.
Estado del proceso:	
- Sin emisión de Orden de Servicio	

Que, Se ha constatado que de acuerdo a documentaciones visualizadas el llamado fue anterior a la creacion de la CESC, que lleva a la inteligencia que NO CORRESPONDE LA CONSTANCIA de admisibilidad que solicitan.

Sin embargo, queremos hacer notar que se han hecho observaciones sobre este ID que han llevado a la Comisión a recomendar su anulación o retrotraer a una instancia que permita su control y verificación según NOTA CESC N° 30/2020.

5. ID 382358: CVE N° 40/2020 "ADQUISICION URGENTE DE VENTILADOR PULMONAR PARA CONTINGENCIA DEL COVID 19".

- **Fecha de apertura de ofertas: 02 de abril de 2020**

- En el expediente puede observarse que en el marco del llamado aún había sido emitida el Acta de Recepción Definitiva de los bienes adquiridos, ya que según consta, al tiempo de la revisión la firma proveedora no ha procedido a la instalación de la totalidad de los ventiladores.
- Consta en la carpeta la Recepción Provisoria de los ventiladores pulmonares. Según lo establecido en el PBC, se determina una multa de 1% del monto de la adquisición por cada día de atraso en la entrega. El Plazo para la entrega está fijado a los 5 dias de la firma del contrato, y su incumplimiento acarrea la aplicación de la multa por cada día de atraso; por lo que se desprende que habría incumplimiento. Quedaba pendiente el informe para conocer si la falta fue convocante u oferente.

De todos modos, se ha constatado que de acuerdo a documentaciones visualizadas el llamado fue anterior a la creacion de la CESC, que lleva a la inteligencia que NO CORRESPONDE LA CONSTANCIA de admisibilidad que solicitan.

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social

Zully G. Rolón E.
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SENAD

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Sin embargo, queremos hacer notar que se han hecho observaciones sobre este ID que han llevado a la Comisión a recomendar su anulación o retrotraer a una instancia que permita su control y verificación según NOTA CESC N° 30/2020.

6. ID 382379: CVE 41/2020: "ADQUISICION URGENTE DE REACTIVOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE PARA CONTINGENCIA COVID – 19".

Invitados	GT SCIENTIFIC S.A., INFOTEC, BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.
Apertura	3/04/2020
Evaluación	3/04/2020
Contrato	N° 214 del 27 de Abril de 2020
Análisis de Experiencia	25% del monto ofertado
Adjudicación	Resolución S.G. N° 164 7/04/2020. **Ítem 1. KIT DE DETECCIÓN POR PCR:** **OFERENTE ADJUDICADO: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC 80008449-7.** **Cantidad:** 20.000 determinaciones, **Precio Unitario:** Gs. 200.000. **VARIACIÓN:** 0 %. **MONTO TOTAL:** Gs. 4.000.000.000 **Ítem 2. MEDIO DE TRANSPORTE DE VIRUS.** **OFERENTE ADJUDICADO: BIOTEC DEL PARAGUAY S.A. - RUC 80008449-7.** **Cantidad:** 20.000 unidades, **Precio Unitario:** Gs. 19.200. **VARIACIÓN:** 20 % por encima del precio referencial. **MONTO TOTAL:** Gs. 384.000.000 **Representante Legal:** Juan Marcelo Samaniego Montiel, C.I. 2.196.319
Precios Referenciales	**Ítem 1. KIT DE DETECCIÓN POR PCR:** Gs. 200.000. **Ítem 2. MEDIO DE TRANSPORTE DE VIRUS:** Gs. 16.000. En cuanto al Estudio de mercado para la obtención del precio referencial, obra en el expediente la Nota de fecha 2 de abril de 2020, emitida por el Dpto. de Planificación y Presupuesto dependiente la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPBS por la cual manifiestan que de acuerdo a la Nota DGGIES/DG N° 1553/2020, exponiendo la excepción prevista en el Punto 3 de la Resolución DNCP N° 411/2018, utilizan los precios referenciales remitidos por la dependencia solicitante (Dirección de la Red Nacional de Laboratorios).
Estado del proceso:	

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Zully G. Rolón E.
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SENAD

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretário - Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID-19

- Sin emisión de Orden de Servicio

Que, Se ha constatado que de acuerdo a documentaciones visualizadas el llamado fue anterior a la creacion de la CESC, que lleva a la inteligencia que NO CORRESPONDE LA CONSTANCIA de admisibilidad que solicitan.

Sin embargo, queremos hacer notar que se han hecho observaciones sobre este ID que han llevado a la Comisión a recomendar su anulación o retrotraer a una instancia que permita su control y verificación según NOTA CESC N° 30/2020.

No quedan dudas que los procesos tienen **por objeto** la adquisición de bienes e insumos relacionados de manera directa por la pandemia causada por el COVID-19.

Sin embargo, si bien es cierto que los llamados citados y por los cuales la DNCP solicita constancia, fueron iniciados antes de la creacion de la CESC, tambien es cierto que la Comisión ya se ha expedido con relación a estos llamados en la Nota CESC N° 30/2020, recomendando que sean tomadas en cuenta las observaciones realizadas por los tecnicos, de modo a no regularizar situaciones que en el futuro puedan ser revisadas y cuestionadas por diversos organos contralores.

En ese sentido, la Comisión no busca eludir responsabilidades sino mas bien, y considerando la esencia de su creación, asesorar y advertir a la Convocante, las inconsistencias informadas, que podrían generar observaciones de los estamentos del estado como consecuencia de las desprolijidades mencionadas.

Resulta oportuno mencionar que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPyBS referidas a adjudicaciones, al establecimiento y fijación de las especificaciones técnicas, precios referenciales y tipo de procedimiento administrativo a realizar, quedando esa responsabilidad comprendida en el ámbito de las atribuciones, en su carácter de convocante.

Por los fundamentos antes mencionados, y en la inteligencia que esta Comisión no tiene facultades legales de autorizar o no las decisiones de la Máxima Autoridad Institucional del MSPBS en esta materia; sino que; y con los alcances del artículo 4° del Decreto P.E. N°3582 del 06 de mayo de 2020, el velar y coadyuvar con una gestión eficiente de los fondos COVID-19, a través de Observaciones y Recomendaciones, esta Comisión remite los antedecentes al señor Ministro, para que informe a la DNCP, que **NO CORRESPONDE QUE LA COMISIÓN EXPIDA CONSTANCIA, EN LOS TÉRMINOS DEL ESCRITO PRECEDENTE, no obstante lo cual, previa subsanación de los defectos señalados en aras de la transparencia**, los procesos de adquisición de los citados bienes e insumos médicos podrán seguir su curso normal, bajo estricto cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°2051/2003 y por la Ley N°6524/2020.

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social

Sin particular, nos despedimos con la consideración más distinguida.

Zully G. Rolón E.
Secretaria Ejecutiva Adjunta
SENAD

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID-19

A S. E.

Dr. JULIO MAZZOLENI, MINISTRO, Ministro

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Presente

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Simese Nro: 101588 - / 2020

Fecha de Doc.: 08/07/2020

REFERENCIA: Simese

Remitente: .....

Dependencia: DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

N° 618/2020 REf: Pone a conocimiento que varios procesos por CVE en el marco del COVID-19 estan pendientes de codigo de Contratacion para la cual resulta necesario que la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas haga lugar a nuestras respuestas a su solicitud de reparacion de proceso se adjunta Copia el reparo de la Nota DNC N° 11.692/2020 CVE N° 34/2020 ID N° 34/2020 se adjunta antecedentes.

Recibio: ENRIQUE AQUINO

SE RECIBE NOTA C.E.S.C./N.054/2020 REF A LA NOTA DGAF N.797/2020 PARA CONSIDERACION DE LA DIRECTORA GENERAL

Recibio: JOSE MATEO AYALA MARTINEZ

Recibido por:
Aclaracion:
Sello:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO:
MSPYBS - DOC
08 JUL. 2020 HORA: 14:06
Nº 101588/20 FIRMA:

Fecha:

Hora:

Remitido a: _____ /

A su atención

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ] OTROS
- [ ]

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martha Peña Kleninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social